COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 17 de mayo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 27

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS,CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO:

La Nota Nº /2012 de fecha de mayo de 2012, elevada por el **Centro Financiero Nº 2** donde solicita la aprobación del resultado de la evaluación de las ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual ha disminuido la cantidad solicitada para ajustarse al presupuesto de cada lote.**

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES	MONTO GS:
01	SOLUTECNO	1,4,5,7 y 15	Gs: 19.784.000.-
02	MIGUITAS	2,3,6,8,9,10,11,12,13 y 14	Gs: 120.430.000.-
03	HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	16,17,18,19,20,21,22,23,24 , y 25	Gs: 97.112.000.-
	TOTAL		**Gs: 237.326.000.-**

Monto Total de Gs: 237.326.000- (guaraníes doscientos treinta y siete millones trescientos veintiséis mil).-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 27

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército, **conforme a la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual ha disminuido la cantidad solicitada, para ajustarse al presupuesto de cada entidad afectada.**

LOTE 6:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	60	58
2	60	50

LOTE 8:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	50	34
2	50	35
3	50	36
5	50	35
6	50	41
7	50	40
8	50	41
9	50	40
10	50	40
11	50	40
12	50	40
14	60	35

LOTE 20:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	20	10

LOTE 21:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	12	9
2	6	4

LOTE 23:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
2	100	74

LOTE 24:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	6	3

LOTE 25:

Items	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	20	12
2	20	11

3°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°- Disponer que los responsables de cada Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

6°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

7°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJTO ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército